NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

LIBRO DE RESOLUCIONES

EXCMO. SR. ALCALDE
P.D.
EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE GOBERNACIÓN Y FIESTAS MAYORES
Juan Carlos Cabrera Valera
Número Fecha

Área de Gobernación y Fiestas Mayores
Dirección General de Movilidad
Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes

Expte.: 1589/20

Vistos los argumentos técnicos y jurídicos recogidos en el informe del Director General de Movilidad y, de conformidad con el artículo 25.2 g), de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, en consonancia con el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ordenanza de Circulación de la Ciudad de Sevilla en particular en su artículo 6 y en virtud de la competencia atribuida mediante Resolución de Alcaldía 507 de 19 de junio de 2019 **RESUELVO:**

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de declaración de Áreas de Tráfico Restringido en el Distrito del Casco Antiguo y zona histórica del Barrio de Triana, de conformidad con el artículo 6 de la Ordenanza Municipal de Circulación, con el propósito de mejorar la seguridad vial y fluidez del tráfico, la accesibilidad universal y los derechos de las personas con movilidad reducida, la protección del peatón y la promoción de la bicicleta, modos de movilidad activa y con el fin de alcanzar la armonización de los distintos usos de las vías y los espacios públicos urbanos, para hacerlos equilibradamente compatibles con la garantía de la salud de las personas la mejora de la calidad del aire y la protección del medio ambiente y la integridad del patrimonio histórico, como la ordenación de la distribución urbanas de mercancías, atendiendo a la delimitación y régimen iniciales recogidos en el informe que sirve de motivación a esta resolución.

SEGUNDO.- Iniciar consulta previa mediante publicación en el portal web del Ayuntamiento de Sevilla, a fin de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades con intereses legítimos afectadas para la determinación definitiva del régimen aplicable conforme el artículo 6 de la Ordenanza Municipal de Circulación para la implantación de un sistema automático de control de acceso y circulación de vehículos en la declaración definitiva en las Áreas de Tráfico Restringido.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia esta resolución y el informe que la motiva.

DOY FE
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	nMa0HHRC8tbD/g0jl6d9EQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/07/2020 13:40:59
	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	28/07/2020 09:09:18
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMa0HHRC8tbD/g0jl6d9EQ==		